

23-11-74

136



188136 Glo K

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Da Nuria Alemany Bosch

RESIDENCIA: Ciudad Balaguer, 22 BARCELONA.-

ENUNCIADO: "ALTAVOZ PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

PT/jv.

188136



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
15 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 Fundamentalmente, un altavoz está constituido por un núcleo, una bobina y una carcasa; el núcleo y la bobina se soportan en la carcasa y se solidarizan fuertemente a ella.

5 En la actualidad, los altavoces más evolucionados sustituyen la bobina por un imán cerámico, pero a pesar de esta innovación, los medios utilizados para solidarizar las distintas partes o componentes del altavoz, continúan siendo los convencionales.

10 Dado que el grado de rigidez que alcanzan las distintas piezas entre sí, es fundamental para el rendimiento del altavoz, se comprende que todos los fabricantes, busquen los medios más adecuados para conseguirla, pero, por otro lado, hemos de pensar que estos medios están condicionados por un factor no menos importante: la productividad.

15 Efectivamente, el montaje de los distintos órganos del altavoz, tiene que poder ser llevado a cabo racionalmente y en serie, de modo que la cadena de montaje pueda ser planificada con eficacia y que las operaciones de montaje se realicen con fluidez. En consecuencia, el acoplamiento de las distintas piezas tiene que estar concebido en función de las operaciones de montaje y de los tiempos que en ellas se invierten.

25 De acuerdo con lo expuesto, se comprende que las necesidades planteadas condicionen el producto hasta tal punto que influyen en su diseño, de modo que sin variar su esencia efectiva, su constitución se ve profundamente particularizada.

30 El objeto de este registro lo constituye un altavoz perfeccionado, cuyas partes han sido concebidas atendiendo

188 136<sup>29</sup>



1 a la rapidez de montaje, a la eficacia de su inmovilización  
o solidarización entre sí, y al máximo rendimiento en su -  
función de trabajo.

5 Esencialmente el objeto que vamos a describir, con-  
siste:

-En una carcasa de altavoz que en su base, soldada  
por puntos incorpora una placa resistente. Dicha placa re-  
sistente, solidarizada por la parte exterior de la carcasa,  
incorpora un orificio central y tres o más orificios, de me-  
10 nor diámetro, dispuestos alrededor del central. La totalidad  
de los orificios son pasantes al interior de la carcasa.

-En un núcleo cilíndrico de diámetro menor que el  
orificio de la carcasa. Dicho núcleo cercano a una de sus -  
bases presenta un rebaje perimetral que afecta incluso a di-  
15 cha base.

-En una jaula tubular que presenta una sola base so-  
lidarizada en la que se ha practicado un orificio central -  
ajustado al diámetro del rebaje del núcleo, mientras que del  
plano de la base opuesta, no materializada, emergen tantos  
20 pivotes como orificios aparecen alrededor del orificio cen-  
tral practicado en la base de la carcasa; de ahí que su po-  
sición en el espacio se corresponda con la ocupada por dichos  
orificios. La jaula ventajosamente, está constituida a ba-  
se de un material sintético, termomoldeado o termoinyectado  
25 que es termodeformable.

-Una placa rígida provista de un orificio central -  
con una de sus bocas afectada por un ensanchamiento o esca-  
lón perimetral.

30 A estos elementos esenciales, debemos añadir el imán  
cerámico, las conexiones y los bornes; pero estas partes co-

188 136



1 nocidas y utilizadas en todo tipo de altavoces no serán des-  
critas.

La jaula aloja al núcleo y éste por su parte rebaja-  
da se ajusta a la placa rígida. Las tres piezas quedan fir-  
5 mmente solidarizadas al remachar el extremo del núcleo so-  
bre la placa rígida.

El imán se dispone conteniendo a la jaula y apoyado  
sobre la placa rígida y el conjunto se acopla a la carcasa  
introduciéndose los pivotes de la jaula por los orificios co-  
10 rrespondientes de la carcasa. La partes salientes de los pi-  
votes se remachan en caliente sobre la cara interna de la ba-  
se de la carcasa, con lo cual el conjunto adquiere total ri-  
gidez.

Todo cuanto hemos expuesto, se verá representado en  
15 la hoja de dibujos que esquemáticamente muestra un ejemplo  
de realización.

En la fig. 1 aparece una perspectiva de despiece -  
en proyección de acoplamiento; en la fig. 2 un detalle, -  
seccionado de las partes acopladas.

20 Referidos a la fig. 1 señalamos: -1- carcasa;-2- -  
placa resistente;-3- orificio central;-4- orificios de fija-  
ción de la jaula;-5- núcleo;-6- extremo rebajado del núcleo;  
-7- jaula;-8- base materializada de la jaula;-9- pivotes de  
la jaula;-10- placa rígida;-11- orificio central y -12- en-  
25 sanchamiento o escalón perimetral del orificio central.

Referidos a la fig. 2 señalamos:-1- carcasa;-2- pla-  
ca resistente;-5- núcleo;-7- jaula;-9- pivotes de la jaula;  
-10- placa rígida;-13- parte remachada del núcleo y -14- -  
30 imán cerámico.

De acuerdo con todo lo expuesto y de lo contemplado

20 74

188136



E. 1973

1 y referenciado en los dibujos claramente se deduce que las operaciones de fijación a realizar durante el montaje se reducen a dos ambas fácilmente realizables y posibles de ejecutar con la máxima rapidez.

5 Además es importante destacar la total rigidez que se consigue con estas dos simples operaciones de montaje, - todo ello sin necesidad de complicadas operaciones que requieran especialización por parte de los montadores.

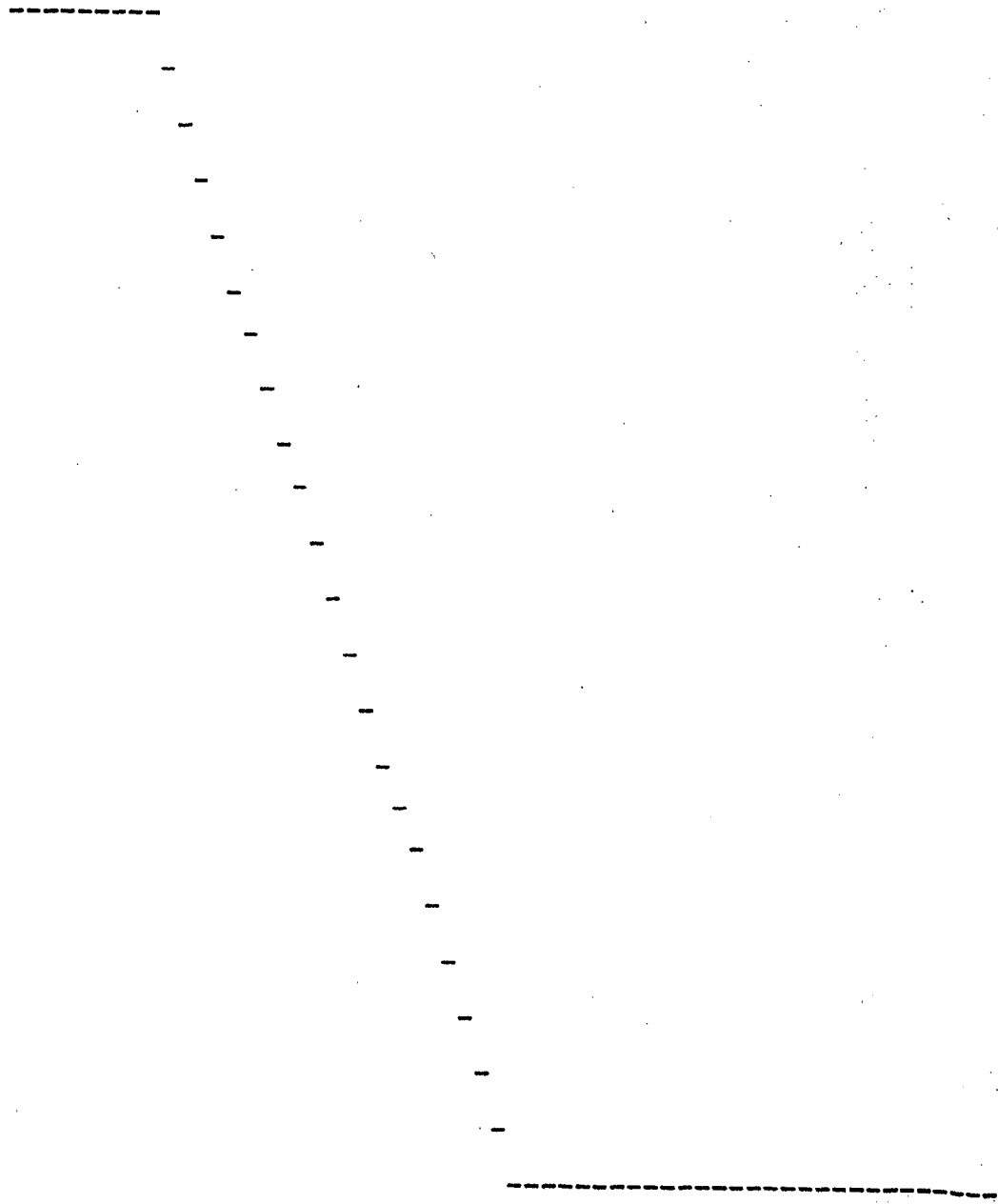
10

15

20

25

30



188 136



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



188 136

1

1ª.-"ALTAVOZ PERFECCIONADO", caracterizado esencialmente porque la carcasa está solidarizada a través de los pivotes emergentes de una jaula, ventajosamente de material sintético termodeformable, a una placa rígida fija a la jaula por el extremo opuesto al que esta se acopla a la carcasa, mediante un núcleo cilíndrico, contenido en la jaula, que provisto de un rebaje perimetral en uno de sus frentes, ensarta a dicha jaula por su base y se remacha en el abocardado exterior de un orificio practicado en la referida placa rígida, la cual junto con una placa resistente prevista entre la base de la carcasa y la jaula, inmoviliza un imán cerámico convencional, estando dicha placa rígida convencionalmente solidarizada a la cara exterior de la base de la carcasa.

5

10

15

2ª.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "ALTAVOZ PERFECCIONADO".

Todo tal y como queda reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 29 de Enero de 1.973

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30



FIG-1

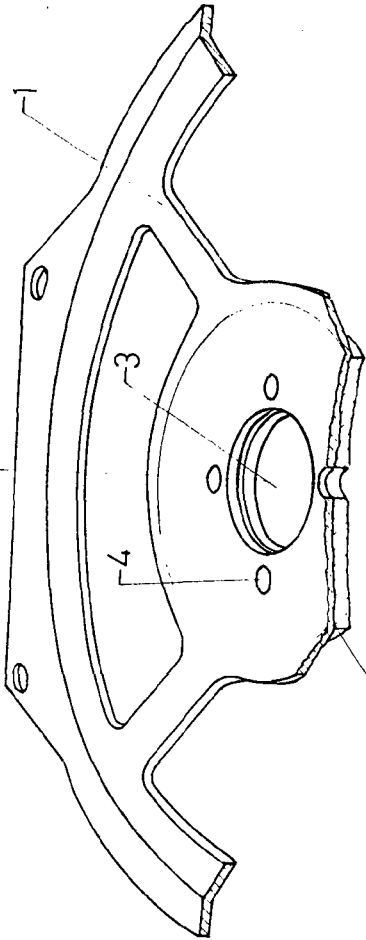
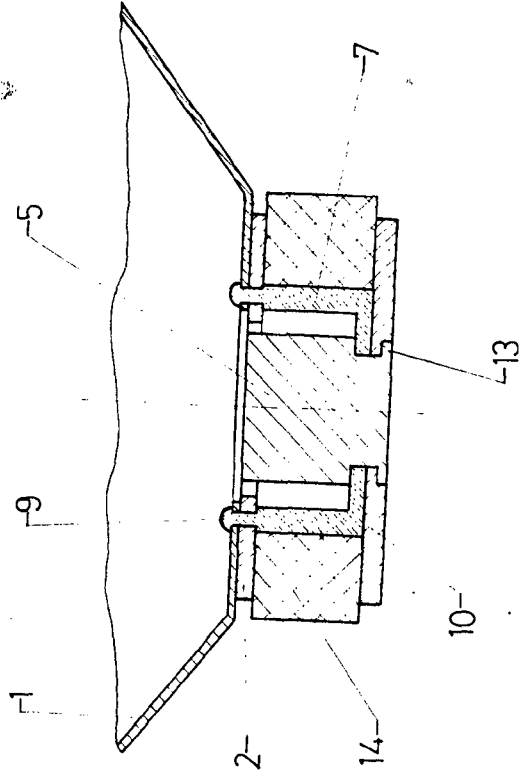


FIG-2



ESCALA VARIABLE  
Madrid, 29 de enero de 1973  
BERNARDO UNGRIA  
P. P.